



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

## AMPLIACION PLAZO SOLICITUD BONIFICACION IBI 2020 PARA FAMILIAS NUMEROSAS

Como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus posteriores prórrogas, por parte del Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a ampliar el plazo para solicitar la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI) del año 2020 para las familias numerosas. Dicho plazo para cursar la solicitud se amplía en el mismo número de días que ha perdurado el estado de alarma, es decir, hasta el 30 de septiembre del presente año.

Los requisitos para poder acogerse a la bonificación del IBI 2020 por familia numerosa vienen recogidos en la Ordenanza Fiscal nº 1, Art. 10 punto 4 que literalmente establece:

**“4. Gozarán de una bonificación del 50 por 100** de la cuota íntegra del impuesto aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa siempre que el bien inmueble constituya la vivienda habitual del sujeto pasivo.

Esta bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo durante el primer semestre de cada año (*plazo ampliado en el presente ejercicio hasta el 30 de septiembre por los motivos expuestos*) y contener la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de la bonificación en el que se identifique el bien inmueble.
- Recibo del IBI del ejercicio inmediatamente anterior
- Fotocopia del documento acreditativo de la titularidad del bien inmueble.
- Carnet de familia numerosa expedido por la Comunidad de Madrid vigente a 31 de diciembre del ejercicio anterior.
- Certificado o volante de empadronamiento por el que se ratifica que la vivienda objeto de la bonificación es el domicilio habitual del solicitante.

Esta bonificación tendrá vigencia anual y podrá ser prorrogada anualmente previa presentación por los interesados de la documentación acreditativa de que se mantienen las condiciones requeridas para esta bonificación.”

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Navalcarnero a 8 de julio de 2020

  
AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO  
Concejal Delegado de Hacienda  
Juan Santos Benito Rodríguez